

Asunción, 30 de abril de 2025

Nota PR / EJ N° 160 /25

Señor  
**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor  
Contraloría General de la República (CGR)**  
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 5° de la Ley N° 5033/2013 que *“Reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos”*, el cual establece: *“Los organismos y entidades de la administración central, descentralizada, departamental y municipal, así como las entidades binacionales, deberán comunicar a la Contraloría General de la República los nombramientos, cesantías, ascensos, traslados y cambios de denominación de los cargos, ocurridos en la misma, así como cualquier otra información adicional respecto al movimiento de personal que estos consideren oportunos”*.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley, remito el Informe de Movimientos del Personal correspondiente al mes de **MARZO/2025**, en formato digital.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.

  
**Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**  
**PRESIDENTE**  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**